



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
ARMENIA  
SISTEMA ORAL**

*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

## **Radicación**

63001-2333-000-2017-00136-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAG. PONENTE:	<b>DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS</b>
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CONSORCIO AGUA Y SANEAMIENTO DEL QUINDÍO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – FONDO ADAPTACION

El escrito de excepciones previas presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada judicial del Departamento del Quindío, obrante a folios 354 a 357, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy cinco (05) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2017

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 5 de septiembre de 2017.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria

*mlal*